



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN RECTORIA

Oficio: R/684/2013

Fecha: 21/Marzo/2013

Dr. Fernando Serrano Migallón

Subsecretario de Educación Superior

Presente

Estimado Subsecretario:

En atención a la convocatoria para participar en el **“Fondo para la atención de problemas estructurales de las Universidades Públicas, Estatales UPE 2013”** que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazo, emitida por la Secretaría de Educación Pública 2013, del cual en el presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal 2013, incluye un monto total de \$850,000,000 (Ochocientos cincuenta millones 00/100M.N.), para su distribución.

Me permito anexar para tal fin, el proyecto denominado **“Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y prestaciones Contingentes”**

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

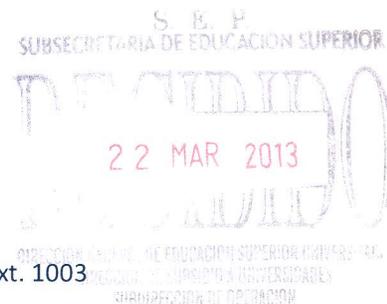
“POR LA GRANDEZA DE MEXICO”

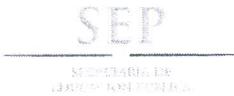
Mtro. Sergio Augusto López Peña

Rector



RECTORÍA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE), 2013 Modalidad A: Reformas
Estructurales
 Recurso extraordinario como complemento al Subsidio Federal Ordinario

(Ficha de recepción de documentos)

FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN: DÍA: 22 MES: 03 AÑO: 2013

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

FECHA DE REVISIÓN DE REQUISITOS: 22 / MARZO / 2013

REVISIÓN:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
------------	-------------

		SÍ	NO	COMENTARIOS
1.	Oficio de presentación del proyecto.	✓		
2.	Presentación del proyecto en el formato establecido.	✓		
3.	Estudio actuarial actualizado.	✓		
4.	Dictamen del fondo de pensiones y jubilaciones.	✓		
5.	Manifestación de que las acciones tienen carácter de irrevocable.	✓		
6.	Manifestación de que no dan lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros.	✓		
7.	Manifestación de que se generarán ahorros.	✓		
8.	Manifestación de la cuantificación del impacto financiero.	✓		
9.	En su caso, contrato colectivo de trabajo o la celebración de un convenio especial.	✓		
10.	Adeudos de documentación 2012.	✓		
11.	Informes técnico-financiero e impresión de página Web (2012).	✓		
12.	Dos tantos (impreso y CD-ROM).	✓		

ENTREGA:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo
Juan Pablo Cetina Monterrey		01 938 38 11018 ext. 1310 y 1311	jcetina@delfin.unacar.mx

RECIBE:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo
Lic. Arturo Padilla Olvera		Tel. 36-01-1000 ext. 65899	apadilla@sep.gob.mx

Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior
Secretaría de Educación Pública

Por mi conducto y con base en los Lineamientos Específicos para el **Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2013**, la Universidad Autónoma del Carmen, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto

Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Costo total del proyecto:

Aportación federal solicitada:

Aportación estatal:

Datos del responsable del proyecto

Nombre: C.P Karina del Carmen Miguel Reyes

Cargo: Directora de Recursos Humanos

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 01 938 38 1 10 18 ext. 1350

Dirección de correo electrónico: kmiguel@delfin.unacar.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: www.unacar.mx

Justificación del proyecto

Nuestra Institución tiene comprometido gran parte de su presupuesto de egresos para hacer frente a las pensiones y prestaciones contingentes de sus trabajadores mismas que fueron pactadas en administraciones anteriores. Esta presión financiera ha sido disminuida ya que logramos negociar modificaciones a las prestaciones que reducen significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución. Sin embargo, aún con la reforma, no contamos con los recursos necesarios para hacer el pago de éstas prestaciones.

La pormenorización de las características a que se refiere el numeral 3 de la Modalidad A de los lineamientos se expone en los siguientes rubros:

Descripción de cómo se garantiza que las acciones tendrán un carácter de irrevocable:

Las modificaciones mencionadas están registradas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, quedando contenidas en el contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes.

Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos:

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/2001493-0 celebrado con Banco Santander S.A, en el que se han invertido las anteriores asignaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario. Este fideicomiso no permite que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de Pensiones y/o Prestaciones Contingentes.

Por lo anterior los apoyos recibidos, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Además de lo anterior, los estudios actuariales demuestran claramente que las medidas adoptadas reducen significativamente los pasivos contingentes de nuestra Institución.

Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados:

Las modificación a las prestaciones reduce el flujo de efectivo en el generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales.

Los ahorros son producto principalmente de los siguientes cambios:

Generación Actual :

-Se adiciono el requisito de 50 años de edad además de los 25 años de servicio.

Nuevas Generaciones:

- Se estable el salario regulador consistente en el promedio de los últimos 5 años de salario de cotización sin estar indexado a ningún indicador económico.

- Se establece como requisito de jubilación 65 años de edad y al menos 30 de servicio.

- Se establece como requisito de jubilación por vejez 60 años de edad y al menos 20 de servicio, Cuyo beneficio es un porcentaje del salario regulador.

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran contenidos en los estudios actuariales.

Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

De los resultados actuariales se puede concluir que las reformas de pensiones disminuyen la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo

Así mismo la reforma representan una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a los siguientes perspectivas:.

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	861,171,951.30	31.21%
Nuevas Generaciones :	3,179,679,794.30	63.47%
Total :	4,040,851,745.60	52.01%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	798,685,435.21	28.94%
Nuevas Generaciones :	2,889,868,495.72	57.69%
Total :	3,688,553,930.93	47.48%

Objetivo general

Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Objetivo:

1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes.
2. Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y prestaciones contingentes.

3. Contar con mejores argumentos para seguir negociando nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Meta:

Reducir en el largo plazo hasta en 50% el déficit actuarial.

Acción:

Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
Solventar el pago de los jubilados o pensionados					31/12/2013
Monto solicitado para esta acción:	Federal	Se hace una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que estos le serán asignados a la institución a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la convocatoria.	Estatal	Total	

Mtro. Sergio A. López Peña
Rector

C.P.A Karina del C. Miguel Reyes
Directora de Recursos Humanos

C.P.C Maricruz Najera Rios
Organo Interno de Control



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
RECTORÍA**

21 de marzo de 2013

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTE.**

En cumplimiento a las disposiciones y reglas de operación establecidas en la Convocatoria del "Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE)", que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazos, emitida por la Secretaría de Educación Pública en este 2013 y en mi carácter de rector de la Universidad Autónoma del Carmen, me permito anexar los siguientes documentos con el propósito de que mi representada participe en la asignación de Recursos del Fondo mencionado correspondiente a la Modalidad A: "Apoyo a Reformas Estructurales", previo análisis de la presente solicitud entregada en tiempo y forma:

1. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando que no se hubiere efectuado la reforma a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2012.
2. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando la reforma vigente a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2012.
3. Validación actuarial en la implementación correcta del proceso de reforma establecido, a través del método de observación y muestreo del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. para los casos que se presentaron durante el 2012.
4. Certificación Financiera del Uso correcto de los recursos asignados en el periodo 2002 – 2012 con corte al 31 de Diciembre de 2012, elaborado por la firma RSM Bogarin, la cual cuenta con registro en el Padrón de Auditores Externos de la Secretaría de la Función Pública.
5. Constancia de no adeudo de documentos o informes financieros del ejercicio fiscal 2012, del Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales de acuerdo al numeral IV de la citada convocatoria.
6. Constancia de entrega en tiempo y forma de los informes técnicos y financieros de los fondos de Reformas Estructurales, correspondientes al ejercicio 2012 mediante una impresión de las pantallas de las páginas Web que acreditan la existencia de las mismas de acuerdo con el numeral IV de la convocatoria y el punto 11 de los requisitos para la Modalidad A.
7. Documentos que prueban la vigencia de la reforma pactada con la representación sindical de trabajadores de nuestra Institución.

De las Valuaciones y Certificaciones Actuariales, comento lo siguiente:

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones y prestaciones contingentes disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.

No obstante lo anterior, conforme al estudio actuarial, de acuerdo con los resultados del escenario del 3.5%, para equilibrar los ingresos y los egresos de dicho sistema, es recomendable llevar a cabo nuevas reformas, o bien establecer las cotizaciones en el 42.00% de la nómina para el periodo comprendido entre los años 2013 al 2050 y del 37.21% a partir del año 2051 en lugar del 5.00% de la nómina que actualmente se aporta.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:

4



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
RECTORÍA**

a) Disminución del Déficit Actuarial del **sistema de pensiones y prestaciones contingentes:**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	861,171,951.30	31.21%
Nuevas Generaciones :	3,179,679,794.30	63.47%
Total :	4,040,851,745.60	52.01%

b) Disminución del Costo **para la Institución.**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	798,685,435.21	28.94%
Nuevas Generaciones :	2,889,868,495.72	57.69%
Total :	3,688,553,930.93	47.48%

Por otro lado, de la Certificación Financiera se comenta:

La Universidad Autónoma del Carmen tiene por aportar al fideicomiso \$17,086,608 de los cuales \$ 7,692,832 ya fueron depositados el 26 de Febrero del 2013, correspondientes a una parte de las aportaciones de la Universidad y las retenciones que esta efectuó a sus trabajadores durante el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, quedando pendientes \$ 9,393,842 relativos a aportaciones por pagar de los ejercicios 2009 a 2012; Aunque el fideicomiso se constituyó el 23 de julio de 2008, es hasta el ejercicio 2009 cuando la Universidad y los trabajadores tienen la obligación de efectuar aportaciones al mismo, esto debido a que es hasta en contrato colectivo de trabajo correspondiente al bienio 2009-2010 en la cláusula 49.5 donde se prevé esta situación.

De acuerdo con la convocatoria, las Universidades Públicas Estatales, podrán solicitar recursos, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Grupo A

Universidades públicas e instituciones afines que no hayan participado en los fondos extraordinarios de años anterior y que estén presentando para esta convocatoria, nuevas reformas a sus sistemas de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos.

Grupo B

Universidades públicas e instituciones afines que presentaron proyectos consolidados de reformas a sus regimenes de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos y que recibieron recursos en los Fondos extraordinarios 2002 al 2012, por haber realizado acciones que permitieron disminuir los pasivos generados por esos sistemas.

Por lo anterior, la Universidad Autónoma del Carmen cumple con las características del Grupo B, por lo que, con el objeto de lograr una mayor viabilidad financiera de nuestra institución, hago una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a mi representada a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la Convocatoria.

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/2001493-0, celebrado con Banco Santander S.A, en el que se ha invertido las siguientes cantidades que la Universidad Autónoma del Carmen ha recibido como participaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario:

- a) \$ 9, 176,000.00 (nueve millones ciento setenta y seis mil pesos) en el año 2009.
- b) \$ 8, 769,000.00 (ocho millones setecientos sesenta y nueve mil pesos) en el año 2010.
- c) \$ 7, 967,000.00 (siete millones novecientos sesenta y siete mil pesos) en el año 2011.

Estos montos y los que se nos ha otorgado en fondos concursables de años anteriores, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN RECTORÍA

compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Así mismo de acuerdo con los numerales XI, XII y XIV de la citada convocatoria nos comprometemos a informar trimestralmente a la DGESE sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos, así como proporcionar la información en los términos y periodicidad que se exigen en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013. También informaremos trimestralmente por medio de nuestra página web lo relativo a los proyectos y montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos. Así como la verificación de la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, esta última información deberá coincidir con lo reportado a la DGESE.

Sin otro particular y quedando en la mejor disposición de complementar, de ser necesario, la información relacionada con el presente proyecto, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

Mtro. Sergio Augusto López Peña

Rector



RECTORÍA